



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.



El suscrito **Senador José Ramón Enríquez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el país hay 126 millones de personas, donde 56.95 millones son Población Económicamente Activa (PEA). De esta PAE 54.93 millones cuentan con un empleo (ocupadas), mientras que 2.01 millones no cuentan con uno (desocupadas). De la población ocupada, 23.98 millones cuentan con un trabajo formal, mientras que 30.94 millones se encuentran en la informalidad.

Aproximadamente 54.7% de la población trabajadora pertenece al sector informal, lo que representa que 30.94 millones de personas. Las actividades de la economía informal indican que el comercio es la actividad económica con mayor nivel de contribución (38.3 %), seguida por la construcción (27.8 %), la industria manufacturera (13.2%), servicios de transporte, correos y almacenamiento y los



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.



otros servicios excepto actividades gubernamentales (17.1 %) y los servicios de alojamiento y preparación de alimentos y bebidas (4.3%).¹

Impacto económico provocado por COVID-19

En marzo de 2020, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) advirtió que las economías de la región experimentarían las consecuencias negativas de la pandemia a través de varios canales, por lo que exhortaba a las naciones a proteger de la crisis a los grupos más vulnerables, en especial los adultos mayores, los sectores de bajos ingresos y los más pobres².

Por otro lado, el Observatorio de la Organización Internacional del Trabajo a través del reporte “COVID-19 y el mundo del trabajo” indicó que la pérdida de puestos de trabajo en el 2020 dependerá de la evolución de la pandemia y de las medidas que se adoptas para mitigar las repercusiones.

La aparición de COVID-19 en México significó el cierre temporal de casi todas las actividades laborales no esenciales, lo que según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha ocasionado que entre marzo y abril se hayan perdido 685 840 trabajos formales, equivalentes a 11 243 diarios, 70 cada 24 horas.

¹ AGUILAR, JAVIER, “México: efectos del COVID-19 en el mercado de trabajo”, en *Resonancias. Blog del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM*, 4 de mayo de 2020, [en línea], [consultado el 14 de mayo de 2020]. Disponible en <https://www.iis.unam.mx/blog/mexico-efectos-del-covid-19-en-el-mercado-del-trabajo/>

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe, COVID-19 tendrá graves efectos sobre la economía mundial e impactará a los países de América Latina y el Caribe, comunicado de prensa, 19 de marzo de 2020, [en línea], [consultado el 15 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/covid-19-tendra-graves-efectos-la-economia-mundial-impactara-paises-america-latina>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.



MIPYMES dedicadas al comercio, bebidas y alimentos y manufactura se verán seriamente afectadas.

Aunque todavía se está lejos de conocer los efectos económicos producidos por la pandemia, es claro que las políticas públicas deberán focalizarse en mejorar el sistema de salud, pero además en la reactivación de la economía y creación de empleos formales.

Programa de Apoyo al Empleo

De acuerdo con las Reglas de Operación⁴ del 2020 del PAE de la Secretaría del Trabajo a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo que presupuesta, coordina la operación y administra los recursos federales que se le destinan, este programa busca ayudar en la resolución de problemas entre los actores del mercado laboral (empleadores y buscadores de trabajo) tales como la promoción de las vacantes y buscadores de trabajo, disminuir la brecha entre las competencias laborales requeridas por las vacantes y las ofrecidas por los buscadores de trabajo y la falta de recursos de éstos para adecuar sus competencias laborales; a través de la *atención enfocada a las necesidades específicas de la población objetivo mediante la prestación de servicios de intermediación laboral, movilidad laboral de jornaleros agrícolas y capacitación para la empleabilidad.*

El PAE actual se encuentra integrado por tres subprogramas que con los recursos públicos federales brindan servicios de apoyo para facilitar el acceso al empleo. Estos programas son: Intermediación Laboral, Movilidad Laboral de Jornaleros

⁴ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado el 26 de diciembre de 2019, [en línea], consultado el 14 de mayo de 2020 en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582854&fecha=26/12/2019



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.



Agrícolas y Capacitación para la Empleabilidad. Además, el PAE cuenta con la Unidad del Servicio Nacional de Empleo que promueve la Estrategia Abriendo Espacios, enfocada a las personas con discapacidad y adultos mayores. La población objetivo del PAE son las personas de 18 años o más pertenecientes a la población potencial que desearían incorporarse a un empleo formal o mejorar sus condiciones de ocupación y cuentan con disponibilidad y capacidades para ello. Su meta para este año consiste en un total de: 1, 950,081 personas, a través de los tres subprogramas:

Metas 2020	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
TOTAL	457,605	554,936	583,501	354,039	1,950,081
Mujeres	188,418	236,307	247,700	150,176	822,600
Hombres	269,187	318,629	335,801	203,864	1,127,481
Intermediación laboral	420,143	490,239	558,696	346,092	1,815,170
Mujeres	178,111	207,827	236,848	146,719	769,505
Hombres	242,032	282,412	321,848	199,373	1,045,665
Movilidad laboral de jornaleros agrícolas	29,257.29	24,956.95	9,729.52	3,165.24	67,109
Mujeres	5,372.97	4,583.22	1,786.53	580.93	12,324
Hombres	23,884.32	20,373.73	7,943.00	2,584.31	54,785
Capacitación para la empleabilidad	8,204	39,740	15,075	4,782	67,802
Mujeres	4,934	23,896	9,065	2,876	40,771
Hombres	3,271	15,843	6,010	1,907	27,031

*Esta meta integra atendidos de Bolsa de Trabajo, Portal del Empleo, Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas. En la Bolsa de Trabajo se incluyen los servicios de apoyo: Ferias de empleo, Talleres para Buscadores de Empleo, Servicio Nacional de Empleo por Teléfono y Centros de Intermediación Laboral.

**Esta meta integra atendidos de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, PTAT y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa de Jornaleros Agrícolas.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, ACUERDO mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. 26 de diciembre de 2019.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.



Durante el periodo 2013-2017 el PAE cumplió con las metas establecidas, pese a que en el último año el presupuesto del programa tuvo un decrecimiento en términos reales de 58.1% respecto al año anterior⁵. Durante 2019, el programa atendió a 112 254 personas.

En días pasados y como resultado de la emergencia sanitaria y la reorientación del gasto público para financiar el Plan Nacional de Desarrollo para la Reactivación Económica ante el COVID-19, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) llevó a cabo una reserva de 197, 000,000 de pesos del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la Partida “Subsidios para la capacitación y becas”⁶.

El objetivo de este subprograma es apoyar a los Buscadores de Trabajo Canalizados (BTC) a través de su inclusión en cursos de capacitación a corto plazo para aumentar su empleabilidad y posibilidades de inserción a corto plazo.

Como se puede observar de los tres subprogramas que componen el PAE, el de Capacitación para la empleabilidad es el único que en las metas proyectadas para 2020, contempla el beneficio de más mujeres que hombres.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su comunicado de prensa núm. 243/19 del 8 de mayo de 2019, en México:

- 73 de cada 100 mujeres de 15 años o más que forma parte de la población económicamente activa (PEA), tiene al menos un hijo nacido vivo.
- De las mujeres de 15 años y más ocupadas que son madres, 26.5% trabajan por cuenta propia.

⁵ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), Ficha de Monitoreo 2017-2018, Programa de Apoyo al Empleo, [en línea], [consultada el 14 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_14_S043.pdf

⁶ FLORES, ZENYAZEN, Hacienda dejará de otorgar partida presupuestal para el Programa de Apoyo al Empleo, El Financiero, 12 de mayo de 2020, [en línea] [consultado el 14 de mayo de 2020]. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/hacienda-dejara-de-otorgar-presupuesto-a-programa-de-apoyo-al-empleo>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.



- De cada 100 mujeres en la PEA de 15 años y más con al menos un hijo nacido vivo, 36 tienen secundaria completa, 33 educación media superior y superior, 18 primaria completa y 11 primaria incompleta.

Durante ese mismo año el INEGI indicó también que de 34.1 millones de familias en México, el 28.9% se encontraban al frente de una mujer, cifra que había aumentado en correspondencia con el número de divorcios registrados en el país⁷.

La reserva realizada al presupuesto de la partida 43901 “Subsidios para capacitación y becas”, provoca complicaciones en dos sentidos, toda vez que por un lado afecta a beneficiarias y beneficiarios del PAE, y por otro lado impacta a las y los trabajadores que participan en su operación. En este sentido, varios medios de comunicación indicaron que con esta medida 1 200 trabajadores temen perder su trabajo dentro del Servicio Nacional de Empleo.

Estamos frente a una crisis global que pondrá a prueba los liderazgos de cada nación. En México es prioritario que se tomen decisiones encaminadas a resarcir los estragos de la pandemia, para ello es necesario que se adopten políticas públicas encaminadas a generar empleos dignos, reales y formales.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente:

⁷ ALCÁNTARA, ÁNGEL, “Jefas de familia aumentan en México”, Reporte Índigo, mayo 29 de 2018, [en línea] consultado el 15 de mayo de 2020 en <https://www.reporteindigo.com/indigonomics/jefas-familia-aumentan-en-mexico-participacion-mujeres-mercado-laboral-economia-reconocimiento/>



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a redefinir su posición respecto a la reserva sobre la Partida “Subsidios para la capacitación y becas” del Programa de Ayuda al Empleo, toda vez que el programa ha mostrado el cumplimiento de sus metas en beneficio de familias enteras.

SEGUNDO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a presentar una propuesta de reubicación de la plantilla laboral de trabajadoras y trabajadores que se verán afectados con la aplicación de la reserva.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a los veinte días del mes de mayo del 2020.

Senador José Ramón Enríquez Herrera